



NO CONSIDERACIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, en adelante el “Reglamento de Divulgación”, expone una perspectiva extra-financiera que consiste en analizar el impacto negativo que pueden generar las decisiones de inversión en los factores medioambientales, sociales o de gobernanza. Esta perspectiva corresponde al análisis de las principales incidencias adversas.

Dado el estado actual del marco regulatorio en esta materia, la información de mercado disponible y atendiendo al principio de proporcionalidad, GESIURIS no tiene en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad definidas en el Reglamento de Divulgación.

Sin embargo, este punto podrá ser objeto de desarrollo conforme la evolución de la normativa y el aumento de la información de mercado disponible permitan formalizar metodologías consistentes y robustas.

GESIURIS

Rambla Catalunya, 38, 9ª planta
08007 Barcelona
T. 93 215 72 70 - F. 93 215 66 46
atencionalcliente@gesiuris.com
www.gesiuris.com

GESIURIS ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid,
Tomo 36915, Libro 0, Sección 8, Folio 53, Hoja M-660300,
con fecha de 28 de diciembre de 2017. NIF: A58158650